



Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría al personal docente en servicio Educación Básica Ciclo Escolar 2018-2019

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, fracción IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II; de la Ley General de Educación; 14, 15, fracción III y 28, fracción III, inciso c); 38, fracción VI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones III, inciso c); 47 y 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección del personal docente y técnico docente que se desempeñarán como tutores en los programas de regularización del personal docente y técnico docente con resultado insuficiente en la evaluación del desempeño primera y segunda oportunidad en educación básica y media superior. LINEE-01-2018, y el Marco general para la organización y el funcionamiento del esquema de Tutoría en Educación Básica. Regularización del personal docente y técnico docente. Ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

CONVOCA

A los Docentes y Técnicos Docentes frente a grupo a participar en el proceso de selección de Tutores para el personal docente y técnico docente en servicio que participa en los programas de regularización. Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019.

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- Tener nombramiento definitivo como personal docente o técnico docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa, asignatura, tecnología, taller o función en que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.
- Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación.
- No desempeñar en el momento de su registro la función de evaluador del desempeño, sea este evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación.
- No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.
- En caso de haber presentado la Evaluación del Desempeño, tener como mínimo resultado Suficiente.
- No desempeñar funciones de Tutoría Para Docentes y Técnico Docentes de nuevo ingreso en el momento de su participación en la presente Convocatoria.
- Las demás que no contravengan las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Presentar al Director del plantel de su adscripción los siguientes documentos en original y copia:

- Título que acredite los estudios de nivel superior concluidos.
- Nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente expedido por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
- Comprobante de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, en su caso.
- Formato de solicitud requisitado para desempeñar la función de Tutoría en su totalidad que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).
- Carta compromiso (Anexo 2).
- Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección de Tutores, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria al Director de la escuela a la que están adscritos, quien a su vez la proporcionará al Comité Estatal Colegiado de Revisión (Supervisor y Directores), una vez analizada la propuesta el Comité la entregará al Coordinador General del Centro de Maestros de su Región, quien la remitirá a la Dirección de Formación Continua del **13 al 19 de junio de 2018**.

La Dirección General de Desarrollo Curricular a través de la Dirección de Formación Continua, recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE LOS TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria.	8 de junio de 2018
Constitución de Comités Estatales Colegiados de Revisión.	Del 11 al 12 de junio de 2018.
Entrega-recepción de documentos de los interesados para la integración de expedientes.	Del 13 al 19 de junio de 2018.
Valoración de expedientes y selección de Tutores por el Comité Estatal Colegiado de Revisión.	Del 20 al 22 de junio de 2018.
Entrega de expedientes a los Centros de Maestros y a la Dirección de Formación Continua por los Comités Estatales Colegiados de Revisión.	Del 25 al 28 de junio de 2018.
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados por la Dirección de Formación Continua.	29 de junio de 2018.
Publicación de resultados.	6 de julio de 2018.
Asignación de Tutorados a cada Tutor, a partir de las listas de prelación elaboradas por la Dirección de Formación Continua en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Curricular.	Del 6 al 17 de agosto de 2018.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirán dos tipos de Comités para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de Tutoría.

- Para constituir los Comités Estatales Colegiados de Revisión se atenderá lo siguiente:

- Serán organizados y coordinados por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del servicio, por nivel educativo, tipo de servicio, tipo de organización escolar, asignatura o taller.
- En cada Comité participará un representante de la Dirección de Formación Continua, un Supervisor de zona escolar, un Directivo escolar y dos Docentes o Técnicos Docentes en funciones.
 - Los Docentes y Técnicos Docentes que se incorporen a dichos Comités en ningún caso serán candidatos a Tutores.

Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores para el ciclo escolar 2018-2019. Asimismo, tales Comités deberán registrar en la Ficha Técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección.

Los Comités podrán convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités Estatales Colegiados de Revisión entregarán a los Centros de Maestros y éstos a la Dirección de Formación Continua, los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el **28 de junio de 2018**.
- Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité Colegiado Estatal de Revisión les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría para el ciclo escolar 2018-2019.
- La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la estructura educativa, informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.



Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría al personal docente en servicio Educación Básica Ciclo Escolar 2018-2019

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua, asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, se le asignará un grupo de 20 Tutorados como máximo.
- La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados dejarán su labor frente a grupo o se ausentarán temporalmente del mismo.
- La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Dirección General de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua, designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación.
- En caso de no contar con personal en la lista de prelación que remplace o sustituya a los Tutores seleccionados que hayan dejado de realizar esta función o de no contar con la lista de prelación por falta de participación de candidatos, se podrá emitir una convocatoria extraordinaria durante el ciclo escolar 2018-2019, para la selección de personal que desempeñe la función de Tutoría, previa notificación a la Secretaría de Educación Pública.

VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE LOS TUTORES

- Se considerarán como obligaciones las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores para la mejora de la práctica profesional de los Docentes y Técnicos Docentes en servicio, las cuales se describen en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Regularización del personal docente y técnico docente. Ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020*, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>
- Los Tutores deberán incorporarse en los procesos de formación que ofrezca la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Dirección de Formación Continua, vinculados con el mejoramiento del desempeño en la Tutoría.
- Recibir la notificación de su incorporación como Tutor y de las asignaciones realizadas por parte de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Formación Continua.
- El Tutor deberá brindar atención al menos nueve horas por semana a su grupo de 20 Tutorados, durante los periodos determinados por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, conforme al calendario de actividades del proceso de regularización.
- Registrar y documentar sus evidencias del desempeño de la función de Tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo, al finalizar el ciclo escolar.

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría.

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.

- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.

c) De apoyo económico.

- Los incentivos económicos ser otorgarán de conformidad con los criterios que emita la Secretaría de Educación Pública, con base en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual hasta por diez meses.
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnico Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la Tutoría. El personal deberá estar registrado en la nómina respectiva.

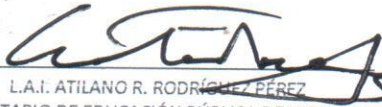
IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 6 de julio de 2018.
- La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la estructura educativa, informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones de Tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo para el ciclo escolar 2018-2019.
- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en los programas de regularización, se realizarán conforme al *Marco general para la organización y el funcionamiento del esquema de Tutoría en Educación Básica. Regularización del personal docente y técnico docente. Ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020*, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Conforme a las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica, los interesados que:
 - No cumplan con los requisitos previstos.
 - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
 - Obtuvieron resultado Insuficiente en su Evaluación del Desempeño.
 - Desempeñen la función de evaluador o se encuentren en proceso de certificación como evaluador del desempeño.
 - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
 - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.
- Para mayor información pueden comunicarse vía correo electrónico en la siguiente dirección: formacioncontinua.hgo@hotmail.com o al teléfono 7717100585.

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de junio de 2018.


L.A.I. ATILANO R. RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO